

# **GERMÁN JOSÉ BIDART CAMPOS<sup>1</sup>**

## **Breve noticia de su pase a la inmortalidad**

**Escribe: Eduardo Pablo Jiménez<sup>2</sup>**

**“Las omisiones e incumplimientos que sin vacilación calificamos como violaciones constitucionales – hacen perder credibilidad social en las instituciones democráticas y, lo que es peor, en la eficacia y el valor de la constitución como derecho con fuerza normativa”**

**Germán José Bidart Campos**

A los 76 años de edad, el día 3 de septiembre de 2004 falleció en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, Germán José Bidart Campos.

Quienes hemos tenido el placer de frecuentar su obra escrita, y aún deleitarnos con su discurso humanista, podemos enfatizar sin duda ninguna, que su muerte nos ha privado de la presencia física del más grande constitucionalista que la República Argentina ofreció a la consideración de la comunidad jurídica iberoamericana.

Pero además, su desaparición física priva al distinguido núcleo que ha sido honrado con su amistad, de la excelencia de su magisterio, y sus impares calidades humanas. Si bien es cierto que todo ser humano es único e irrepetible, ésta regla se sublimó en quien fue en vida, nuestro querido maestro, hoy muerto.

---

<sup>1</sup>Germán José Bidart Campos.- Nació en la Ciudad de Buenos Aires en 1927.- Profesor Emérito por la Universidad de Buenos Aires.- Profesor Distinguido por la Universidad Nacional Autónoma de México.- Doctor Honoris Causa por la Universidad Católica del Perú y por la Universidad San Martín de Porres de Lima.- Profesor Honorario por la Universidad Nacional de San Marcos de Lima.- Profesor Honorario en varias Universidades de Perú y Colombia.- Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional.- Miembro Honorario del Instituto Español de Derecho Procesal.- Miembro de la Academia de Derecho de Buenos Aires, y de la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Buenos Aires.- Miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid.- Premio Consagración Nacional de Argentina en Ciencias Sociales.- Premio Provincias Unidas por la Universidad Nacional de Córdoba.- 2° Premio Nacional de Derecho y de Historia.- Primer Premio Municipal de Crítica y Ensayo de la Ciudad de Buenos Aires.- Investigador en 1988 del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.- Autor de 70 obras en Ciencias Política, Filosofía, Jurídica, Derecho Constitucional, Derechos Humanos y temas afines y de aproximadamente 3.000 artículos y notas en libros colectivos, revistas y periódicos de Argentina y del extranjero.- Fue Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, y Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Universidad de Buenos Aires.- Dirigió durante 17 años el diario “El Derecho” de la Universidad Católica Argentina.- Dictó cursos en la Universidad Iberoamericana y en la Universidad Panamericana de México.- Fue además, Doctor en Derecho desde 1953 por la Universidad de Buenos Aires.

<sup>2</sup> Eduardo Jiménez es catedrático de la asignatura Teoría Constitucional en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Recuerdo haberlo conocido hacia el año 1984, en plena etapa de recuperación democrática en Argentina. Él ya era considerado entonces un gran maestro, y comenzaba a ser referente de consulta en la consolidación democrática Argentina. Desde allí, y hasta su muerte en 1994, me honró con su amistad, y pude admirar la inconmensurable calidad humana que desde siempre irradió su condición de “hombre humilde” y “hombre bueno”.

Desde ése lugar, nos formó – a mí y a otros muchos –, invitándonos –aún desde la discrepancia – a considerar las múltiples opciones que pueden conllevar el énfasis al respeto a la dignidad humana, intentando siempre imbricar al derecho nacional e internacional de los derechos humanos, generando así un notable concepto democratizador, derivado del que caracterizó como “derecho de la Constitución, y su fuerza normativa”.-

Aún así, su espíritu docente excedió la noble tarea de formación de quienes fuimos sus discípulos. Creo sinceramente que todos los estudiantes de leyes en Argentina e iberoamérica, transitaron en los claustros universitarios, la lectura de alguna de sus obras, que al cenit de su vida contaban casi tantas como sus años.

Los últimos trabajos por él realizados, lo encontraron profundizando su reconocido sentir cristiano<sup>3</sup> y las proyecciones de aquel que nuestro maestro agudamente denominó “orden socioeconómico de la Constitución”<sup>4</sup>

Quizá presintiendo su muerte, se dejó homenajear profusamente en el último año de su vida, cosa que la comunidad jurídica Argentina hizo con placer y devoción, reconociendo a su gran maestro, y venerando su sabiduría, siempre expresada con una gran humildad en el decir.-

El inigualable Germán, seguramente voló siempre más alto, y por ello vio más lejos...

Una tarde, promediando su siesta habitual, fue convocado a honrar la eternidad, y aceptó raudo el nuevo convite. Nos dejó entonces solos, con su inconmensurable obra, su prédica humanista y la necesidad de divulgarla

En fin, parafraseando a otro gran maestro Argentino<sup>5</sup>, es real que puedo esta noche llorar como un hombre, y sentir que por mis mejillas resbalan las lágrimas, ya que a partir de la muerte de Germán Bidart Campos, es posible entender cabalmente que en la tierra no hay una sola cosa que sea mortal y que no proyecte su sombra.

Con su ejemplo de vida, el querido Germán nos ha señalado, aún en el final, una nueva enseñanza.

Es que – luego de transitar una existencia como la suya – de seguro debemos entrar en la muerte como quien entra en una fiesta

---

<sup>3</sup> La Doctrina Social de la Iglesia y el Derecho Constitucional” (EDIAR, 2003)

<sup>4</sup> EDIAR, 1999, retomando ideas ya vertidas en su “Las Obligaciones en el Derecho Constitucional” (EDIAR, 1988)

<sup>5</sup> Jorge Luis Borges “Los Conjurados” Edit. EMECE, Buenos Aires, 1996

Eduardo Pablo Jiménez